



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 299-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

10 JUN. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 14323, de fecha 02 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente HERLINDA QUISPE ROCA e informe técnico N° 276-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del CAS, **HERLINDA QUISPE ROCA**, adscrita SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, computados del 02/06/16 al 03/06/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00013019-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 02 de junio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 276-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **HERLINDA QUISPE ROCA**, por el periodo de 02 días, computado del 02/06/16 al 03/06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 177-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RS-249-2016-MPH/RR/H

de fecha: 10 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Soller Cordova
Abog. Magally I. Soller Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 10 JUN. 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*